



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
Secretaría Municipal

REF.: Convenio de Transferencia de Recursos, del Fondo Provisión de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas 6% FNFR 2015; Of Ord (DAC) N° 1008 de fecha 16/10/2015; Resolución EX (DAC) N° 376 de fecha 03/Sep/2015.

588

DECRETO N°

29 OCT. 2015

PUERTO WILLIAMS,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.;
- El Convenio Transferencia de recursos de fecha 24 de Agosto del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena.;
- La Resolución EX (DAC) N° 376 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Actividades de Carácter Social y de Rehabilitación de Drogas 2015, de fecha 03/09/2015.;
- El Oficio Ord. (DAC) N° 1008 de fecha 16 de septiembre del 2015, Remite Resolución Exenta (DAC) N° 376 y Convenio de Transferencia de Recursos.;
- Memorándum N° 815 de fecha 28/10/2015; Ordena Decretar, Convenio Transferencia Convenio de Transferencia de Recursos, del Fondo Provisión de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas 6% FNFR 2015.-

DECRETO :

1° APRUÉBESE; el Convenio Transferencia Completo e Irrevocable de fecha 24 de agosto del 2015, "Actividades de Carácter Social y de Rehabilitación de Drogas 2015", el cual forma parte integra de presente decreto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT N° 69.254.400-5 representada por su **Alcalde (s) don Jaime Patricio Fernández Alarcón** RUT N° 13.267.954-1 Como Unidad Ejecutora y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena persona jurídica de Derecho Público RUT N° 72.229.800-4, representado por el **Sr. Intendente Regional don Jorge Mauricio Flies Añon**, RUT N° 13.267.954-1 ambos domiciliados en Avda. Bernardo O'Higgins N° 189 Comuna de Cabo de Hornos.

En conformidad a las disposiciones legales citadas, el Gobierno Regional subvenciona a la Entidad Ejecutora, para la ejecución de la iniciativa Social y de Rehabilitación de Drogas, de Folio 2SAM denominada "Disminución de índices de obesidad en niños de Puerto Williams

2° ASÚMASE; La administración y ejecución del proyecto que se señala, sancionado

ITEM A FINANCIAR	COSTO TOTAL
Gasto en Personal	\$ 2.100.000.-
Gastos de operación	\$ 2.250.000.-
Gastos de Inversión	\$ 1.831.600.-
Gastos de Difusión	\$ 309.080.-
TOTAL APROBADO	\$ 6.490.680.-

3° ESTABLECESE, que el "Gobierno Regional" llevara a cabo la **Supervisión Técnica y Administrativa** del programa, a través de la **División de Análisis y Control de Gestión.**

4° DESIGNASE, como a unida coordinadora al Departamento de Desarrollo Comunitario para otorgar todas la facilidades, tanto para entrega de documentación, como para la inspección de las actividades que contempla el Convenio, cuando aso lo estime conveniente el "Gobierno Regional. Si procediere, la "Entidad Ejecutora" deberá acoger las Observaciones que realice el "Gobierno Regional" y deberá ordenar y dictar a la brevedad las instrucciones orientadas a su solución. Y mantendrá a disposición del "Gobierno Regional" cuenta documentada de los gastos en que haya incurrido en la ejecución de la actividad del Convenio.

El **Convenio de Transferencia y todos sus anexos** pasan a ser parte integral del presente Decreto, de acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

AGG / LSP / SCM / hgv

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Departamento de desarrollo Comunitario;
3. Secretaría de Planificación Municipal;
4. Secretaría Municipal;
5. Unidad de Control;
6. Carpeta Proyecto;
7. Of de Partes. (2) ✓